

		Universidad Nacional de Concepción Creada por Ley N° 3201/07 Facultad de Odontología Dirección Administrativa Ruta PY05, Km 2 Gral. Bernardino Caballero Tel: (0331) 241-680 www.founc.com.py Correo electrónico: administracion@founc.edu.py							
ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS						O.C. Institucional N° 000008			
Nivel de Entidad:		28-05			Fecha de Emisión : 04-12-2025				
Entidad:		UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN							
Unidad Compradora (Código SICP)		1606							
ID del Llamado:		463.500		Tipo de Procedimiento:		MENOR CUANTIA NACIONAL N° 20/2025			
Descripción del Llamado: "Adquisición de útiles de oficina para la Universidad Nacional de Concepción"									
Proveedor:		AG Representaciones - Américo De Jesús Gacía Ayala			RUC:		4.358.797-6		
La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:									
N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
1	6	Cartucho de tóner Brother TN-880 Negro	Unidad	Lotus	China	4	170.000	680.000	
2	7	Cartucho de tóner Kyocera Ecosys m2640idw/l TK-1175	Unidad	Kyocera	Japón	2	790.000	1.580.000	
3	8	Cartucho tóner HP 79A	Unidad	Lotus	China	10	77.000	770.000	
4	9	Cartucho tóner HP 105A	Unidad	Lotus	China	5	115.000	575.000	
5	10	Disco duro interno. Diseñado para sistemas de seguridad. Capacidad 6 TB. Factor forma 3.5"interfaz	Unidad	Seagate	China	2	1.200.000	2.400.000	
6	11	Memoria para notebook ddr3 8gb 1600 mHZ	Unidad	Macrovip	China	2	160.000	320.000	
TOTAL								6.325.000	
SON GUARANÍES:		Seis millones trescientos veinticinco mil.....							
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde: 04-12-2025		Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.				
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Máximo de 15 (quince) corridos contados a partir de la fecha de emisión de la presente.									
LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado U.N.C.									
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.									
Anticipo:		SI		Porcentaje: 1%					
La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Com. Catalino Ramón Fretes Gamarra - RECTORADO UNC									
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.									
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.									
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.									
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.									
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.									
LÍNEA PRESUPUESTARIA:									
Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	001	0	002	342	10	088	001	6.325.000
Total:									6.325.000
 CPN. Americo Garcia A. C.I: 4358797			4/12/2025						
FIRMA PROVEEDOR			FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR						
			FIRMA POR LA ENTIDAD						

Prof. Dr. Carlos R. Lima de León
Decano
F.O.U.N.C.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.) FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS Campus Universitario UNC Ruta V Km. 2 - Tel. 0331 - 241749. Concepción - Paraguay 									
ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS								O.C. Institucional N° 07	
Nivel de Entidad:		28- UNIVERSIDADES NACIONALES				Fecha de Emisión : 04/12/2025			
Entidad: 05- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN									
Unidad Compradora (Código SICP)		1606							
ID del Llamado:		463.500				Tipo de Procedimiento:		MCN N° 20/2025	
Descripción del Llamado: "Adquisición de Útiles de Oficina para la UNC"									
Proveedor:		AG Representaciones -Américo De Jesús García Ayala				RUC:		4358797-6	
N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCI A	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	
1	16	Toner genuino TK 477 Negro para impresora KYOSERA FS-6525. Modelo Fs - 6525. (no se aceptan, remanufacturado o recargados).	UNIDAD	Kyocera	JAPON	4	675.000	2.700.000	
2	17	Toner genuino para impresora BROTHER TN 1060. (no se aceptan, remanufacturado o recargados).	UNIDAD	LOTUS	CHINA	5	125.000	625.000	
3	18	Tóner genuino para impresora HP LaserJet (CE285A) N° 85A. Color Negro. (no se aceptan, remanufacturado o recargados).	UNIDAD	LOTUS	CHINA	15	110.000	1.650.000	
4	19	Toner genuino color negro para impresora HP N° 105 A. Para impresora HP N° 107w.(no se aceptan, remanufacturado o recargados).	UNIDAD	LOTUS	CHINA	15	115.000	1.725.000	
5	21	Toner genuino Color negro para impresora HP N° 17 A. (no se aceptan, remanufacturado o recargados).	UNIDAD	LOTUS	CHINA	3	255.000	765.000	
6	22	Tóner genuino para impresora HP LaserJet N° 83 A. Color Negro. (no se aceptan, remanufacturado o recargados).	UNIDAD	LOTUS	CHINA	3	295.000	885.000	
7	27	Tóner genuino 120 negro para copiadora. Modelo 2617BOO1AA.Tencologia de impresión laser. Rendimiento mensual: 5000 paginas.	UNIDAD	EPSON	CHINA	1	810.000	810.000	
TOTAL :							9.160.000		
SON GUARANÍES: nueve millones ciento sesenta mil-----									
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde: 04/ 12 / 2025			Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones			
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : en un plazo no mayor a 15(quince) días corridos, contados a partir de la emisión de la orden de compra a la empresa adjudicada									
LUGAR DE ENTREGA: RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC									
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.									
Anticipo:		[SI]		Porcentaje: 1%		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.			
La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Com.Catalino Ramón Fretes Gamarra, RECTORADO UNC									
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 2264/24POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.									
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Decreto de Ley 7021 N° 2264/24									
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.									
El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.									
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.									
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.									
LINEA PRESUPUESTARIA:									
Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto/Act	S.O.G	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	001	0	04	340/342	10	088	1	9.160.000
							Total: 9.160.000		
CPN. Américo García A. C.I: 4358797			4/12/2025			Firma por la Entidad			
FIRMA PROVEEDOR			FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR			Firma por la Entidad			

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Decanato
FCEA-UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION

Facultad de Medicina

Acreditada por la ANEAES por Res. N° 57/22

DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional
N° 06

Nivel de Entidad: 28 - 05

Fecha de Emisión : 04/12/2025

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICP) 1606

ID del Llamado: 463.500

MENOR CUANTIA NACIONAL N° 20/2025

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN.

Proveedor: AG REPRESENTACIONES - AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA

RUC: 4358797-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Marca	Fabricante	Procedencia	N° Certificado de Origen Nacional	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	28	Tóner genuino para fotocopidora color negro TK - 1175	Printer	Printer	China	No Aplica	Unidad	Unidad	10	200.000	2.000.000
2	30	Tóner genuino compatible con impresora laser HP Jet Pro M15W	Lotus	Lotus	China	No Aplica	Unidad	Unidad	4	140.000	560.000
3	31	Tóner genuino compatible con impresora laser HL - 1212W (cartucho TN-1060)	Lotus	Lotus	China	No Aplica	Unidad	Unidad	12	145.000	1.740.000
4	32	Tóner original para fotocopidora color negro TK - 3122	Printer	Printer	China	No Aplica	Unidad	Unidad	11	175.000	1.925.000
5	35	Botella de tinta Color magenta. 70ml para impresora Epson 544	Epson	Epson	China	No Aplica	Unidad	Unidad	11	103.000	1.133.000
6	37	Tinta para recarga impresora negro de 1 litro genuino para Epson	EP	EP	China	No Aplica	Unidad	Unidad	2	115.000	230.000
TOTAL											7.588.000

SON GUARANÍES: Siete millones quinientos ochenta y ocho mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

Desde: 04/12/2025

Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : no mayor 15 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado - U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: SI

Porcentaje: 1%

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Comercial Catalino Ramón Fretes Gamarra.- Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	1	0	340/342	10	088	1	7.588.000
Total:								7.588.000

CPN. Americo Garcia A.

C.I. 4358797

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PROVEEDOR

04/12/2025

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR



FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Prof. Dr. Roberto Gustavo Barrios

Decano

Facultad de Medicina

Universidad Nacional de Concepción

FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS
Y TECNOLÓGICAS

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional
N° 008/2025

Nivel de Entidad:28 - Universidades Nacionales

Fecha de Emisión: 04/12/2025

Entidad:05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICP)1606

ID del Llamado:463.500

Tipo de Procedimiento:Menor Cuantía Nacional

Descripción del Llamado:"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN"

Proveedor:AG REPRESENTACIONES - Américo de Jesús García Ayala.

RUC:4358797-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	53	Tóner genuino negro para fotocopidora LEXMARK MX521. Compatible con: MS 421DN, MS 421DW, MS 521DN, MS 621DN, MS 622DE, MX 421ADE, MX 521ADE, MX 521DE, MX 522ADHE, MX 622ADE, MX 622ADHE	UNIDAD	Lexmark	China	6	1.150.000	6.900.000
2	54	Tóner genuino negro para impresora a laser Samsung Xpress M2022 Modelo Samsung tóner MLT-D111L (SU799A)	UNIDAD	Lotus	China	2	195.000	390.000
3	55	Tóner genuino negro, para impresora a HP HQ-TRE, 71025	UNIDAD	HP	China	2	240.000	480.000
4	56	Puntero Laser para proyecciones y diapositivas	UNIDAD	Quanta	China	4	215.000	860.000
TOTAL								8.630.000

SON GUARANÍES: Ocho millones seiscientos treinta mil -----

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

Desde: 04/12/2025

Hasta: hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : No mayor a 15 (QUINCE) días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:SI

Porcentaje: 1 %

La administración del contrato estará a cargo de: Ing. Comercial Catalino Ramón Fretes Gamarra. RECTORADO - UNC

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Clase de programa	Unidad. Responsa ble	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2025	1	01	Misional	07	07	340/342	10	88	1	8.630.000

CPN. Americo Garcia A.
C.I: 4358797

04/12/2025

Prof. Ing. Jorge M. Sanz Caballero
DECANO

FIRMA PROVEEDOR

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.